



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 081/2018
Bahía Blanca, 23 de marzo de 2018

VISTO

El contenido de la Res. CSU 690/17, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibiría cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Profesor para dictar la asignatura Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería (código 20026) en el primer cuatrimestre de 2018, sede Puan;

Que la profesora de la asignatura no ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada;

Que el concurso para cubrir el cargo de Profesor interino quedó desierto;

Que la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSOU) propone la contratación de la Lic. Luciana López;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 21 de marzo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Luciana López (Legajo 12451) como Profesora para el dictado de la asignatura Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería (código 20026) en el primer cuatrimestre de 2018, sede Puan;

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de veinticinco mil seiscientos dieciséis pesos (\$ 25.616) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSOU, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pasar a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD